



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**867.- NOTIFICACIÓN A D. IMAD ALAM, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 41/2017.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000041/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0007679

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: IMAN ALAM, YAHYA FADILI

Abogado: ABDELMAYID SAID DRIS

Contra: IMAD ALAM

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 41/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 68/17 de fecha 01/08/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciante Yahia Fadili y denunciado Imad Alam y resulta lo siguiente:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO al denunciado de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.